CONTRATO Nº 25/15

LCO (SBE) Nº 02/15 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATALAB S.A.,** domiciliada en la calle Avda. José G. Artigas Nº 1645, Asunción - República del Paraguay, con Nº de Teléfono (021) 209.126 y RUC Nº 80030218-4, representada en este acto por **LIC. MIRTA JUSTINA MORÍNIGO de ROJAS**, con Cédula de Identidad N° 654.349, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **Licitación por Concurso de Oferta (SBE) Nº 02/2015 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"*.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*001*	*00*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*15.000.000*
2015	*1*	*001*	*00*	*00*	*540*	*30*	*1*	*99*	*300.000.000*
2015	*2*	*001*	*01*	*00*	*540*	*30*	*1*	*99*	*385.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 294.027**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta – SBE N° 02/15, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según RESOLUCIÓN N° 471 de fecha 29 de Junio de 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present ación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	SERVIDOR	DELL	EEUU	UNI	UNI	1	35.500.000	35.500.000
							TOTAL	***35.500.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (GS.35.500.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de Agosto de 2.015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra en la siguiente dirección; Humaitá nº 145 Edificio Planeta I Planta Baja-Dpto. de Adquisiciones y Suministros conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM Nº	SERVIDOR RACKEABLE: DELL/POWEREDGE R/730	
2	Procesador	Procesador Intel Xeon E5-2630 v3,8 Cores de velocidad 2.4 GHz, con 20 MB de Caché y Turbo
	Memoria RAM	Memoria RAM instalada de 16 GB tipo RDIMM velocidad 1600 MT/s
	Disco Duro	2 discos duros instalados de 1 TB espejado velocidad de 10K RPM tipo SAS 6Gbps 2.5" pulgadas.
	Arreglo de discos	Arreglo de discos RAID 1
	Controladora interna	Controladora integrada con 1 GB de caché
	Puerto Serial	1 puerto serial
	Características	Unidad óptica DVD+/-RW SATA Tarjeta de Red de 2 puertos de 1 Gb. Sistema de administración remota con tarjeta de 16Gb integrada, Tarjeta HBA para conexión con storage. Fuente Eléctrica redundante de 1100W Cables de conexión eléctrica tipo NEMA 5-15P to C13 de 3 Mts, todos los componentes serán de la misma marca y color (CPU, Monitor, Teclado, Mouse) se deberá proveer el equipo con UPS, certificación ISO 9001/ISO 14001 de todo lo ofertado.
	Garantía	3 años con servicio de asistencia y soporte en el lugar.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Informática, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales

Lic. Mirian Domingo de Rojas
Representante Legal
Datalab

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
Presidente - SENAVE

y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el Lote adjudicado. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Julio de 2015.-

LIC. MIRTA JUSTINA MORINIGO de ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL-DATALAB S.A.
PROVEEDOR

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE